

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**21908** *RESOLUCION de 31 de julio de 1981, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se indica.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 del mismo mes),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de dicho Cuerpo que se indica:

*Cruz de plata*

Don Pedro Catalán Jiménez Teniente Coronel.

*Cruz con distintivo blanco*

Don Rogelio Martínez Masegosa, Capitán, don Julián Hernández del Barco, Sargento; don Carlos Sánchez Cerro, Cabo primero; don Antonio Gómez Robles, Guardia segundo; don Francisco Toro Mansilla, Guardia segundo.

A estas concesiones les es de aplicación la exención del artículo 165.2, 10.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

**21909** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1981, de la Comisión Provincial de Gobierno de Lugo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de instalaciones a realizar por la Empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, S. A.», en el término municipal de Lugo.*

Aprobados definitivamente por Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de fecha 25 de septiembre de 1981 el proyecto de

instalación a efectuar por «Frigoríficos e Industrias de Galicia, Sociedad Anónima», Empresa acogida a los beneficios otorgados para realizaciones en el Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, entre los que figura el de expropiación forzosa; según lo dispuesto en el Decreto-ley de 23 de abril de 1964, para los terrenos comprendidos en Polos de Promoción y Desarrollo Industrial; implicando dicha aprobación la utilidad pública de las obras y habiéndose declarado por otra parte la necesidad de ocupación en virtud de la referida Orden ministerial, y debiendo realizarse a ocupación con carácter urgente según los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consonancia con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 11 de septiembre de 1964, que regula la tramitación de estos expedientes.

Esta Comisión Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de los terrenos que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, pago de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación, y levantamiento de las actas de ocupación, según lo dispuesto en las reglas 4.ª y 6.ª del repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Comisión Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Los afectados deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La Empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio de 1975.

Lugo, 26 de septiembre de 1981.—El Gobernador civil-Presidente.

RELACION DE AFECTADOS POR ACOMETIDA ELECTRICA  
Parroquias: Soñar, Coeses, Cuiña, San Juan de Pena y Castro  
Término municipal de Lugo

Plano número	Superficie polígono	Superficie parcela	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Lindes	Expropiación m <sup>2</sup>	Servidumbre m. l.
1	533	34	Hros. de José Pallín Albaredo.	2.615	Norte, Domingo Viador Rivas; Sur, herederos de Juan Traseira Varela; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.	12	83
2	533	36	Eleuterio Sánchez Gil.	2.330	Norte, Francisco Méndez Alonso; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de José Pallín Albaredo; Oeste, camino.		50
	533	35	Francisco Méndez Alonso.	390	Norte, Eleuterio Sánchez Gil; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.		27
3	533	36	Josefa Fernández Estraviz.	2.120	Norte, Francisco Méndez Álvarez; Sur, Domingo Canto Vila; Este, camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	6	17
4	533	38	Domingo Canto Vila.	4.295	Norte, Josefa Fernández Estraviz; Sur, Francisco Gil Ventura; Este, camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	101
5	533	23	Francisco Gil Ventura.	2.330	Norte, Domingo Canto Vila; Sur, Avelino Sánchez Aira; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	22
6	533	22	Avelino Sánchez Aira.	2.640	Norte, Francisco Gil Ventura; Sur, herederos de Domingo Viador R.; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Avelino Sánchez Aira.	6	62
	533	61	Avelino Sánchez Aira.	1.425	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, Nieves Piñero Fernández; Este, Avelino Sánchez Aira; Oeste, Manuel Fraga Alonso.		20

Plano número	Número polígono	Número parcela	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Lindes	Expropiación — m <sup>2</sup>	Servidumbre — m. l.
7	533	60	Manuel Fraga Alonso.	12.965	Norte, José Sánchez Gil; Sur, María Piñeiro Fernández; Este, Avelino Sánchez Aira; Oeste, Guillermo Gil Alvarez.		58
8	533	95	Hros. de Juan Traseira Varela.	2.485	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, María Piñeiro Fernández; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Edelmiro Gil Ventura.		45
9	533	94	Edelmiro Gil Ventura.	1.735	Norte, Guillermo Gil Alvarez; Sur, Manuel Piñeiro Fernández; Este, María Piñeiro Fernández; Oeste, Nieves Piñeiro Fernández.		48
10	533	67	Nieves Piñeiro Fernández.	5.900	Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, Manuel Piñeiro Traseira; Este, Edelmiro Gil Ventura; Oeste, Francisco Méndez Alvarez.	6	50
11	533	93	Francisco Méndez Alvarez.	6.675	Norte, Angel Méndez Fernández; Sur, José Pardo Méndez; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	6	50
12	533	100	José Pardo Méndez.	1.560	Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, herederos de Juan Traseira Varela; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Francisco Méndez Alvarez.	4	21
13	533	95	Hros. de Juan Traseira Varela.	2.485	Norte, José Pardo Méndez; Sur, Manuel Fraga Alonso; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	4	9
14	533	93	Francisco Méndez Alvarez.	6.675	Norte, Angel Méndez Fernández; Sur, José Pardo Méndez; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	4	9
15	533	60	Manuel Fraga Alonso.	11.235	Norte, herederos de Juan Traseira Varela; Sur, Julio Sánchez Fernández; Este, Exiquio Sánchez Cuesta; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.		22
16	533	79	Julio Sánchez Fernández.	18.170	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, camino; Este, José Pardo Méndez; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.		117
17	533	71	Julio Sánchez Fernández.	8.075	Norte, camino; Sur, río Miño; Este, Rego de Conturiz; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.		46

Comparecencia en el Ayuntamiento de Lugo el próximo día 10 de octubre, a las siguientes horas:

Afectados de las parcelas números 34, 46, 35, 36, 38 y 23, a las once horas.

Afectados de las parcelas números 22, 61, 60, 95, 94 y 67, a las once treinta horas.

Afectados de las parcelas números 83, 100, 95, 93, 69, 79 y 71, a las doce horas.

#### RELACION DE AFECTADOS POR ACOMETIDA DE AGUAS, VERTIDO Y LINEA ELECTRICA

Parroquias: Soñar, Cuiña y Coeses

Término municipal de Lugo

Plano número	Número polígono	Número parcela	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Lindes	Servidumbre — m. l.	Expropiación — m <sup>2</sup>
1	134	55	Generosa Ventosinos Fernández.	29.415	Norte, Agustín Ventosinos Fernández; Sur, herederos de Manuel Iglesia; Este, camino; Oeste, Serafin Ventosinos Fernández.	12	178
2	134	55	Generosa Ventosinos Fernández.	29.415	Norte, Agustín Ventosinos Fernández; Sur, herederos de Manuel Iglesia; Este, camino; Oeste, Serafin Ventosinos Fernández.	12	25
3	134	2	José Abuín Fernández.	2.760	Norte, río Miño; Sur, camino; Este, Agustín Ventosinos Fernández; Oeste, José López Salvador.	2.760	
4	134	177	Serafin Fernández Fernández.	1.115	Norte, José Iglesias Rodríguez; Sur, pista; Este, Antonio Abuín Iglesias; Oeste, José Abuín Fernández.		40
5	134	178	José Iglesias Rodríguez.	5.030	Norte, María y Concepción Iglesias; Sur, Serafin Fernández Fernández; Este, Antonio Abuín Iglesias; Oeste, José Abuín Fernández.		182
9	134	214	Carmen López Iglesias.	3.290	Norte, Manuel López López; Sur, Serafin Fernández Fernández; Este, José Abuín Fernández; Oeste, camino.		24
10	134	213	Serafin Fernández Fernández.	1.550	Norte, Carmen López Iglesias; Sur, Jesús Salvador López; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, camino.		42
11	134	212	Jesús Salvador López.	1.725	Norte, Serafin Fernández Fernández; Sur, María Iglesias; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, camino.		55

Plano número	Número polígono	Número parcela	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Lindes	Expropiación — m <sup>2</sup>	Servidumbre — m. l.
12	134	207	Alfredo Abuín Vila.	2.420	Norte, herederos de José Valín Quiroga; Sur, Pilar Iglesias; Este, José Abuín Fernández; Oeste, Jesús Salvador López.		30
	134	244	Alfredo Abuín Vila.	2.030	Norte, herederos de Valín Quiroga; Sur, Reinaldo Gandoy; Este, José Abuín Fernández; Oeste, Alfredo Abuín Vila.		30
13	134	208	José Abuín Fernández.	680	Norte, Alfredo Abuín Vila; Sur, Reinaldo Gandoy; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, Alfredo Abuín Vila.		18
14	134	245	Reinaldo Gandoy.	6.535	Norte, Alfredo Abuín Vila; Sur, José López Cerceda; Este, herederos de Dositeo Iglesias; Oeste, Alfredo Abuín Vila.		140
	134	249	Carlos Gandoy.	6.100	Norte, José Taboelle Cando; Sur, herederos de José Valín Quiroga; Este, Serafín Fernández Fernández; Oeste, José López Cerceda.		152
16	134	253	Serafín Fernández Fernández.	1.065	Norte, Reinaldo Gandoy; Sur, camino; Este, herederos de Dositeo Iglesia; Oeste, Carlos Gandoy.		10
18	134	256	Carlos Gandoy.	385	Norte, herederos de Dositeo Iglesias; Sur, Blanca González González; Este, camino; Oeste, camino.		30
	134	335	Carlos Gandoy.	3.725	Norte, Aurelia Iglesias Ventosinos; Sur, Manuel López López; Este, río Miño; Oeste, camino.		122

Comparecencia en el Ayuntamiento de Lugo el próximo día 19 de octubre, a las siguientes horas:

Afectados de las parcelas números 55, 55, 2 y 177, a las nueve horas.

Afectados de las parcelas números 178, 214, 213, 212, 207, 244 y 208, a las nueve treinta horas.

Afectados de las parcelas números 245, 249, 253, 256 y 335, a las diez horas.

EN MONTE: LAMABLANCA (MAGDALENA O MADANELA)

Superficie: 118 hectáreas

Lugar: Parroquias Coeses-Cuiña-Soñar

Terrenos a expropiar: Enclave de 35 hectáreas

RELACION DE AFECTADOS

Parcela	Lindes	Afectados	Superficie — Hectáreas	Concepto	Domicilio
Enclave a expropiar 35 Ha.	Norte, camino de Carret; Sur, herederos de Manuel López; Este, Dolores Fernández Arias; Oeste, más del mismo. Norte, Terlama a Carret; Sur, Manuel Abuín Vila; Este, Manuel Fernández; Oeste, más del mismo monte. Norte, Vilar-Villalbite; Sur, José Iglesias, Segismundo Gandoy, José López Potente y otros; Este, Cándida (Benigno de la Fuente), Cándida y María López y otros; Oeste, más del mismo monte.	Excelentísimo Ayuntamiento de Lugo o quienes tengan derecho. ICONA. Vecinos Parroquias.	35	Propiedad. Consorciado. Aprovecham.	Casa Consistor.  Parroquias: Cuiña, Coeses Soñar.

Comparecencia en el Ayuntamiento de Lugo el día 10 de octubre, a las siguientes horas:

Afectados de las parcelas que se señalan anteriormente: A las doce treinta horas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21910

ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Huesca y León.

Ilmo. Sr: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.